

REGLAMENTACION PARA LA BECA:

- 1- Tener menos de 50 años.
- 2- Que el candidato sea recomendado de una institución pública y/o ligado a una Universidad, así como recibir apoyo de la misma.
- 3- Debe de tener el respaldo y la postulación de la Sociedad de Coloproctología de su país de origen.
- 4- Ser un postulante ganador del concurso organizado por su Sociedad de Coloproctología de su país de origen
- 5- Cada Sociedad de Coloproctología integrante de la ALACP debe divulgar el concurso de participación en sus respectivos países, determinar el ganador del concurso y previa comunicación a la ALACP publicarlo.
- 6- La Sociedad de Coloproctología participante del concurso no debe de estar en conflicto de ningún tipo con la ALACP.
7. Finalmente será la ALACP la que comunicará oficialmente a MODENA EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS GANADORES DEL CONCURSO QUE SE HAN BENEFICIADO CON LAS BECAS.